



Estándares Legales del Sistema Isapre A Junio de 2012

Departamento de Estudios y Desarrollo

Agosto de 2012



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos.....	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2012 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de junio de 2012 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- **Patrimonio:** el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- **Liquidez:** el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- **Garantía:** el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del presente año, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo de ese año).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

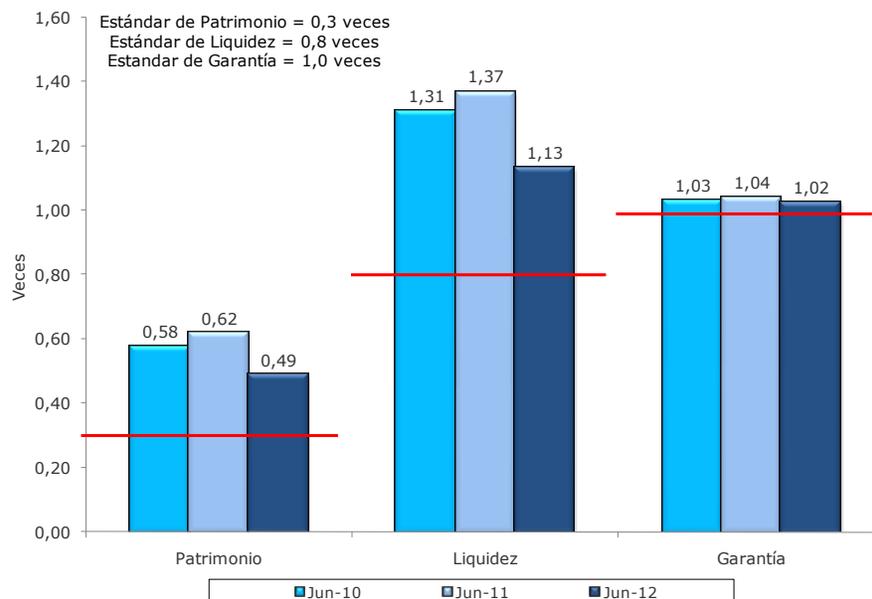
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso de los niveles en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un descenso en el último año, el que incluye un ajuste del monto de deuda señalado en el punto anterior.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

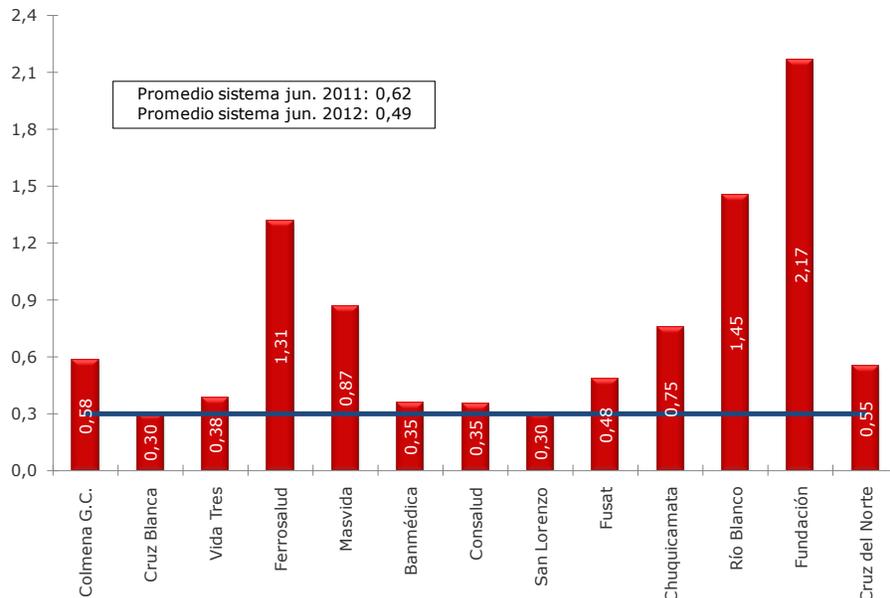
A junio de 2012 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,49 veces, nivel inferior en un 20,9% al observado en 2011. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en una mayor proporción que el patrimonio en mismo período, 55,6% frente a un 23%, respectivamente.

La Isapre Fundación con 2,17 veces, muestra el nivel más alto. No obstante presenta una disminución del indicador respecto al mismo período del año anterior, producto de un aumento de las deudas (46,4%) mayor a la registrada por el patrimonio (32%).

Gráfico 2 Estándar de Patrimonio A Junio de 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2012.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 4 de ellas incrementan este indicador, destacando a Ferrosalud que registra el aumento más significativo (251,9%), básicamente por una caída de las deudas (2,9%) frente a un incremento en el patrimonio (241,7%). En tanto, 8 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante, con 65,8%, siendo en todo caso, la Isapre Cruz Blanca la que presenta el nivel más bajo con 0,30 veces.

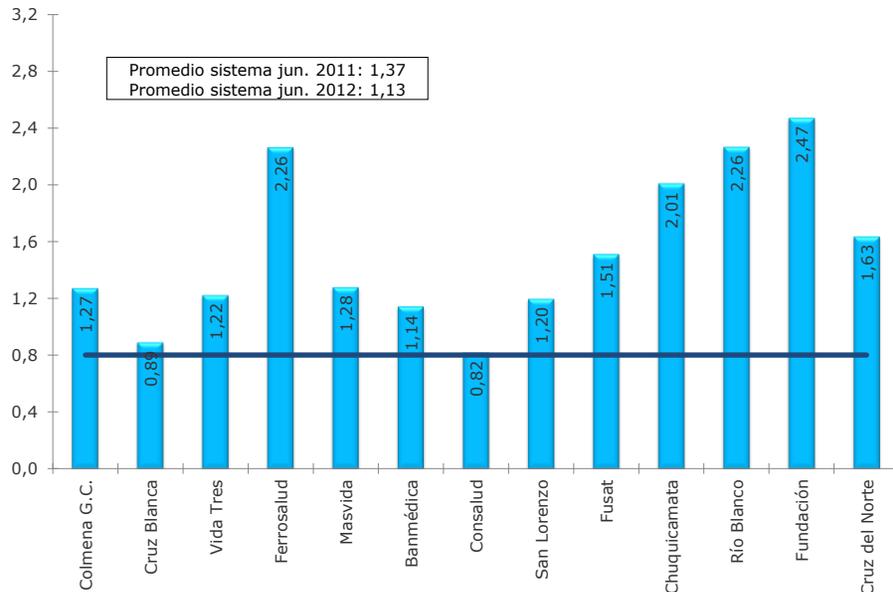
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

A junio de 2012, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,13 veces, cifra inferior en un 17,3% al calculado el 2011. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo circulante aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo circulante y garantía en el mismo período, 47,2% frente a un 21,7%.

La Isapre Fundación con 2,47 veces, muestra el indicador más elevado, sin embargo registra un descenso de un 11,5%, en relación al año 2011, producto que el pasivo circulante, aumenta un 12,4%, mientras que el conjunto activo circulante más garantía disminuye un 0,5%, en el mismo período.

Gráfico 3 Estándar de Liquidez A Junio de 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2012.

En las otras Isapres, se observa que 2 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Ferrosalud el aumento más importante (55,6%), producto de un incremento del conjunto Activo circulante + garantía, mayor que el experimentado por el Pasivo circulante, 77,4% frente a un 14%. En contra posición, 10 Isapres presentan una disminución del estándar, correspondiendo a Cruz Blanca la caída más importante (37,1%), no obstante, el nivel más bajo lo presenta Consalud con 0,82 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

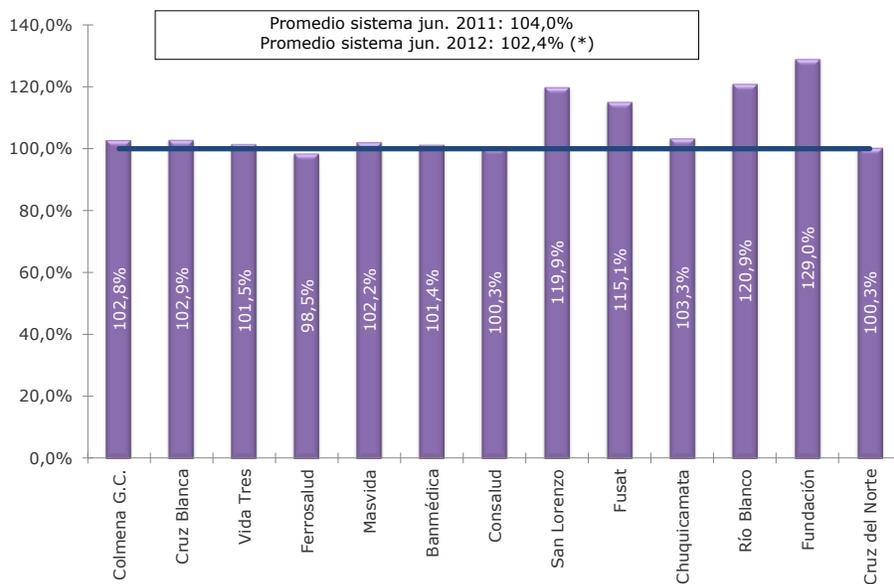
- Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2012, el plazo para completar la garantía se cumplió el 20 de agosto de 2012.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 102,4%,³ vale decir, 1,5 puntos porcentuales menos que el año 2011 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (18,8% frente a un 17,1%).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 2,4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
A Junio de 2012



(*) Valorizado al 20 de agosto de 2012.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2012.

Destaca entre las Isapres en operación, Fundación como la institución que posee el estándar más alto, 129%. Esta Isapre incrementa el indicador respecto a 2011, en 12,6%, producto de un aumento de la Garantía de un 2,8% y una caída de las Deudas de un 8,7%.

En las otras Isapres, se observa que 4 de ellas aumentan este indicador, destacando a San Lorenzo con el incremento más importante (17%). Las 8 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, correspondiendo a Cruz del Norte, la más significativa (19,3%), sin embargo, es la Isapre Ferrosalud la que registra el nivel más bajo con 98,5%, por debajo del mínimo legal, situación que en todo caso ya está superada.

No obstante lo anterior, todas las instituciones demás cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

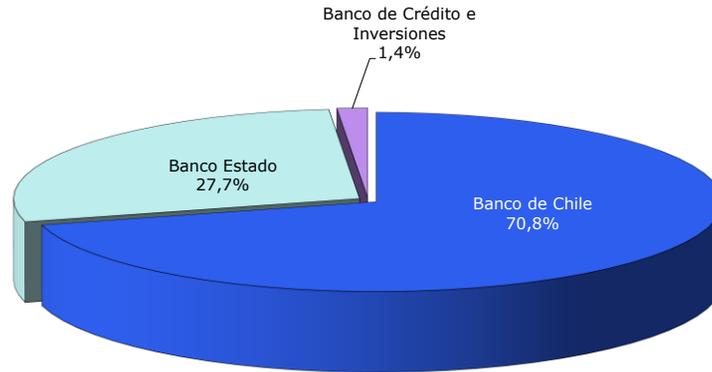
Al 20 de agosto de 2012, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$252.997 millones⁴, cifra equivalente a un 17,1% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 70,8% del total y el Banco Estado con un 27,7%, quedando el 1,4% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2012

Garantía: \$252.997 millones
Valorizada al 20/08/2012

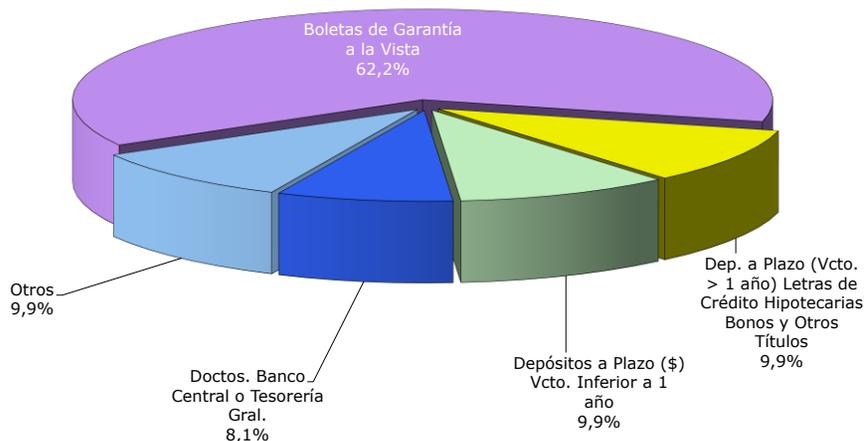


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2012.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 62,2% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,9% y por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con, también con un 9,9%, finalmente aparecen los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 8,1%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2012

**Garantía: \$252.997 millones
Valorizada al 20/08/2012**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 20 de agosto de 2012.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a junio de 2012, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un aumento de los niveles en los últimos años. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un descenso en el último año, producto de la adopción de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), las que han impactado en los saldos de la cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,49 veces, nivel inferior en un 20,9% al observado en 2011. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en una mayor proporción que el patrimonio en mismo período, 55,6% frente a un 23%, respectivamente.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A junio de 2012, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,13 veces, cifra inferior en un 17,3% al calculado el 2011. Esta variación se origina principalmente

en que el pasivo circulante aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo circulante y garantía en el mismo período, 47,2% frente a un 21,7%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (20 de agosto de 2012), el sistema como promedio muestra un estándar de 102,4%, vale decir, 1,5 puntos porcentuales menos que el año 2011 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (18,8% frente a un 17,1%).
- A excepción de Ferrosalud, Institución que ya superó la situación, todas las demás instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 70,8% del total y el Banco Estado con un 27,7%, quedando el 1,4% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 62,2% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) y por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año, ambas con un 9,9%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2011			al 30 de junio de 2012			Variaciones 2011-2012			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	43.571.743	59.362.454	0,73	51.929.628	89.522.816	0,58	19,2%	50,8%	-21,0%	
78	Cruz Blanca	30.171.345	49.574.285	0,61	27.759.268	92.993.774	0,30	-8,0%	87,6%	-51,0%	
80	Vida Tres	9.126.134	19.423.070	0,47	12.859.392	33.830.668	0,38	40,9%	74,2%	-19,1%	
81	Ferrosalud	916.920	2.460.691	0,37	3.132.972	2.389.064	1,31	241,7%	-2,9%	251,9%	
88	Masvida	35.401.227	45.792.205	0,77	53.111.277	61.240.004	0,87	50,0%	33,7%	12,2%	
99	Banmédica	25.477.923	60.929.182	0,42	36.184.578	102.024.934	0,35	42,0%	67,4%	-15,2%	
107	Consalud	21.054.086	42.946.877	0,49	19.800.896	56.833.087	0,35	-6,0%	32,3%	-28,9%	
	Total isapre abiertas	165.838.789	280.488.764	0,59	204.898.159	438.834.347	0,47	23,6%	56,5%	-21,0%	
62	San Lorenzo	636.581	720.621	0,88	233.909	774.991	0,30	-63,3%	7,5%	-65,8%	
63	Fusat	1.871.746	2.195.050	0,85	1.614.442	3.358.261	0,48	-13,7%	53,0%	-43,6%	
65	Chuquicamata	2.166.937	3.000.153	0,72	2.805.178	3.719.597	0,75	29,5%	24,0%	4,4%	
68	Río Blanco	1.410.447	995.488	1,42	1.367.264	942.508	1,45	-3,1%	-5,3%	2,4%	
76	Fundación	7.620.810	3.170.428	2,40	10.057.083	4.641.632	2,17	32,0%	46,4%	-9,9%	
94	Cruz del Norte	223.075	330.577	0,67	221.933	405.174	0,55	-0,5%	22,6%	-18,8%	
	Total isapres cerradas	13.929.595	10.412.316	1,34	16.299.809	13.842.163	1,18	17,0%	32,9%	-12,0%	
	Total sistema	179.768.385	290.901.079	0,62	221.197.968	452.676.510	0,49	23,0%	55,6%	-20,9%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2012

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2012.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2011			al 30 de junio de 2012			Variaciones 2011-2012			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	98.080.190	58.474.505	1,68	112.175.114	88.263.552	1,27	14,4%	50,9%	-24,2%	
78	Cruz Blanca	67.308.059	47.561.933	1,42	73.728.095	82.777.151	0,89	9,5%	74,0%	-37,1%	
80	Vida Tres	21.974.618	16.558.863	1,33	32.157.401	26.323.037	1,22	46,3%	59,0%	-7,9%	
81	Ferrosalud	2.377.562	1.635.691	1,45	4.218.830	1.864.820	2,26	77,4%	14,0%	55,6%	
88	Masvida	54.012.277	44.786.844	1,21	70.055.715	54.834.914	1,28	29,7%	22,4%	5,9%	
99	Banmédica	70.198.812	57.786.424	1,21	101.353.156	88.705.770	1,14	44,4%	53,5%	-5,9%	
107	Consalud	39.499.341	38.111.111	1,04	40.178.089	49.119.656	0,82	1,7%	28,9%	-21,1%	
	Total isapre abiertas	353.570.272	264.915.371	1,33	433.986.548	391.888.900	1,11	22,7%	47,9%	-17,0%	
62	San Lorenzo	1.355.407	720.621	1,88	926.271	774.933	1,20	-31,7%	7,5%	-36,5%	
63	Fusat	3.955.666	1.989.155	1,99	4.658.190	3.083.614	1,51	17,8%	55,0%	-24,0%	
65	Chuquicamata	4.797.512	2.270.041	2,11	6.267.919	3.121.924	2,01	30,6%	37,5%	-5,0%	
68	Río Blanco	2.055.968	719.704	2,86	1.465.311	646.955	2,26	-28,7%	-10,1%	-20,7%	
76	Fundación	8.841.131	3.170.428	2,79	8.797.208	3.564.359	2,47	-0,5%	12,4%	-11,5%	
94	Cruz del Norte	516.249	260.948	1,98	531.341	325.200	1,63	2,9%	24,6%	-17,4%	
	Total isapres cerradas	21.521.932	9.130.898	2,36	22.646.240	11.516.985	1,97	5,2%	26,1%	-16,6%	
	Total sistema	375.092.204	274.046.269	1,37	456.632.788	403.405.885	1,13	21,7%	47,2%	-17,3%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2012

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2012.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2011			al 30 de junio de 2012				Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	46.440.909	45.983.636	101,0%	55.883.202	61.657.343	54.338.908	102,8%	20,3%	18,2%	1,8%	PAC
78	Cruz Blanca	36.482.306	35.121.507	103,9%	45.734.538	62.391.628	44.444.312	102,9%	25,4%	26,5%	-0,9%	
80	Vida Tres	15.154.344	13.628.524	111,2%	17.636.007	22.566.055	17.380.723	101,5%	16,4%	27,5%	-8,7%	
81	Ferrosalud	1.281.259	1.177.082	108,9%	1.318.652	1.412.462	1.338.781	98,5%	2,9%	13,7%	-9,5%	
88	Masvida	33.495.865	33.274.985	100,7%	38.107.515	42.010.331	37.296.794	102,2%	13,8%	12,1%	1,5%	
99	Banmédica	50.953.938	47.750.215	106,7%	59.634.613	71.022.711	58.836.733	101,4%	17,0%	23,2%	-5,0%	
107	Consalud	24.333.942	24.215.767	100,5%	25.940.412	38.263.161	25.855.371	100,3%	6,6%	6,8%	-0,2%	
Total isapre abiertas		208.196.041	201.151.717	103,5%	244.308.924	299.323.691	239.491.622	102,0%	17,3%	19,1%	-1,4%	
62	San Lorenzo	379.003	369.708	102,5%	554.658	564.199	462.621	119,9%	46,3%	25,1%	17,0%	
63	Fusat	1.735.922	1.289.069	134,7%	1.679.548	1.629.052	1.458.719	115,1%	-3,2%	13,2%	-14,5%	
65	Chuquicamata	1.912.869	1.699.686	112,5%	2.514.844	2.716.926	2.433.548	103,3%	31,5%	43,2%	-8,2%	
68	Río Blanco	569.748	500.080	113,9%	527.972	482.232	436.617	120,9%	-7,3%	-12,7%	6,1%	
76	Fundación	3.071.692	2.682.438	114,5%	3.156.758	3.013.222	2.447.892	129,0%	2,8%	-8,7%	12,6%	
94	Cruz del Norte	259.799	209.059	124,3%	254.193	274.931	253.322	100,3%	-2,2%	21,2%	-19,3%	
Total isapres cerradas		7.929.034	6.750.040	117,5%	8.687.973	8.680.562	7.492.719	116,0%	9,6%	11,0%	-1,3%	
Total sistema		216.125.075	207.901.757	104,0%	252.996.897	308.004.253	246.984.341	102,4%	17,1%	18,8%	-1,5%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
 Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2012
 Garantía informada por custodio y valorizada al 20 de agosto de 2012.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2012 y a lo informado por los Custodios al 20 de agosto de 2012.